



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20251020122093**
20251020122093
Fecha: **10-07-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: MILENA PATRICIA JIMENEZ HERNANDEZ
Presidente (E)

OSCAR FLÓREZ MORENO
Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

DE: JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría interna a los controles generales de TI.

Respetados Doctores,

La Oficina de Control Interno, realizó la auditoría interna a los controles generales de TI. Las conclusiones se describen en el capítulo 6 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de coordinar las acciones tendientes a la atención de los hallazgos y de las recomendaciones realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4o y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a la dependencia involucrada, con el fin de que se formulen los planes de mejoramiento correspondientes a los hallazgos contenidos en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas y/o correctivas procedentes, para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación del informe de auditoría.

Cordialmente,

JUDITH ALEJANDRA VARGAS LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno

cc: 1) OSCAR FLOREZ MORENO VICE Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -2) HERNAN DARIO GUTIERREZ CASAS G GIT GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones BOGOTA D.C.



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20251020122093**
20251020122093
Fecha: **10-07-2025**

Proyectó: Andrea del Pilar Lozada Lugo – Contratista Oficina de Control Interno

VoBo:

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20251020044828

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
JUDITH ALEJANDRA VARGAS LOPEZ
BKTH-LOAJ-OF10-TTXH-9175-2206-0021-60

10/07/2025 22:53:22 COT -05





AUDITORÍA DE GESTIÓN

Informe de Auditoría Interna de Gestión a
Controles Generales de TI.

2025



CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.	3
3. METODOLOGÍA.	4
4. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE AUDITORÍA.	5
5. DESARROLLO DEL INFORME.....	6
5.1 DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE TI.	6
5.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.	24
5.3 GESTIÓN DE RIESGOS DE TI.	28
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29

1. OBJETIVO.

El objetivo definido inicialmente para la auditoría fue “*Evaluar los Controles Generales de TI, de acuerdo con los criterios de:*

- *Documentación que tiene el proceso de cumplimiento normativo para actividades de control de TI.*
- *Realizar la revisión del cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de función pública, específicamente en los artículos 2.2.22.3.6 (ítems 5), 2.2.22.3.14 (planes 10,11,12) y 2.2.24.7 (ítem 4 y 5).*
- *Realizar la revisión del cumplimiento del Decreto 415 de 2016 (artículo 2.2.35.4, 2.2.35.5 y 2.2.35.6).*
- *Verificar temas relacionados con riesgos que gestiona el área de TI”.*

No obstante, lo anterior dada la falta de entrega de información de la unidad auditable, el objetivo se enfocó en la evaluación de documentos que establecen controles generales de TI que están publicados en la página web de la entidad y validaciones realizadas en reuniones y pruebas de recorrido asociadas a la documentación observada.

2. ALCANCE.

Se revisó y evaluó la documentación de la entidad publicada en el sistema integrado de gestión de la ANI, y en la página web de la entidad, para el periodo comprendido entre 01-01-2025 al 30-03-2025. Este alcance se definió dadas las siguientes circunstancias:

Inicialmente, la OCI solicitó el 07-04-2025 (Radicado 20251020063003) una información preliminar otorgando un plazo para la entrega de esta hasta el 09-04-2025, sin embargo, no se cumplió esta entrega ni se solicitó prórroga por parte del proceso; se reiteró la solicitud el 15-04-2024 (Radicado 20251020068123) adjuntando la lista de verificación con las preguntas a validar para facilitar la entrega de estas, concediendo un nuevo plazo hasta el 22-04-2025, fecha que tampoco fue cumplida. Al 24-04-2025 no fue entregada ni la información ni una solicitud de prórroga por parte del GIT de TI.

Posteriormente, el 05-05-2025 (Radicado 20256070076573) el GIT de TI, solicitó ampliación de la entrega de la información hasta el 12-05-2025, plazo en el cual tampoco se recibieron las evidencias.

El 10-06-2025 (Radicado 20251020101623) la OCI remitió respuesta indicando que se dio continuidad a partir del 11-06-2025 a la auditoría con la validación realizada a información oficial de la Entidad publicada en la página web, identificándose situaciones que ameritaban un análisis adicional y participación de los responsables y refiriendo el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 que indica:

“ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”. (Énfasis fuera de texto).

Con lo anterior se concluye, que existe una limitación al objetivo y alcance definidos inicialmente para la auditoría, lo cual tiene impacto en los resultados de la evaluación, dado que se basó principalmente en la información oficial publicada en la página de la ANI.

3. METODOLOGÍA.

La metodología empleada por la OCI se encuentra alineada con la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de trabajo, donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

3.1. Notificación y solicitud de Información: El 07-04-2025 mediante correo electrónico se notificó al GIT de TI, y se solicitó información de políticas, procedimientos, medidas, artefactos, herramientas, diagrama de arquitectura de TI, activos de información, controles del proceso de administración de la seguridad, al proceso de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnología, al uso de la tecnología en los procesos, riesgos, matriz de riesgos, riesgos materializados, planes, programas o proyectos del PETI y recursos asignados, entre otros.

El 20-06-2025 en reunión con el “Gerente de proyectos” de la “Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno”, se notificó la solicitud de información con plazo de entrega al 25-06-2025; en días posteriores, en mesas de trabajo, se aclararon inquietudes frente a la documentación entregada.

3.2. Remisión del Plan de auditoría: El 20-06-2025, se presentó el Plan de auditoría (Formato EVCI-F-037) detallando el objetivo, el alcance, los criterios y el cronograma de actividades y fechas de ejecución; se remitió posterior este plan por correo electrónico. SE dio alcance al plan de auditoría el 04/07/2025.

3.3. Apertura de la auditoría: El 20-06-2025, se presenta el formato “EVCI-F-001-Acta de apertura auditoría de control interno” dando apertura al ejercicio auditor y se dio lectura a la carta de salvaguarda, remitiéndolo al líder del proceso auditado para su firma.

3.4. Desarrollo de la auditoría: Con los soportes suministrados e información publicada en la página web de la entidad, se validaron los criterios definidos en el objetivo de la auditoría (los lineamientos del dominio de la estrategia de TI y la normatividad aplicable), incluyendo la información del sistema integrado de gestión de la ANI. Así mismo, se realizaron mesas de trabajo, entrevistas e indagación con los responsables para validar las situaciones que ameriten un análisis adicional.

3.5. Socialización de resultados: Con sustento en lo dispuesto en el literal (g) del artículo cuarto de la Resolución 1478 de 2019, por la cual se establece el Estatuto de auditoría y código de ética del auditor en la ANI y se dictan otras disposiciones ¹, el 04-07-2025 se remitió vía correo electrónico, el informe

¹ (disponible en https://www.ani.gov.co/sites/default/files/res_1478_2019.pdf), que señala: “Comunicar las conclusiones del proceso de auditoría a los responsables, quienes tendrán la oportunidad de exponer su posición de manera soportada, dentro de los tres (3) días siguientes a la socialización de dichas conclusiones, luego de lo cual se harán las revisiones pertinentes y ajustes en caso de que procedan y se formalizará el informe de auditoría. De no existir comentarios sobre las conclusiones en el término señalado, se entenderá que no hay lugar a precisiones y se emitirá el informe definitivo”.

preliminar con las conclusiones del ejercicio auditor realizado, indicando que cuenta con tres (3) días hábiles para realizar comentarios a este.

Una vez expirado este plazo, se procede al cierre de la auditoría, remitiendo vía correo electrónico el Acta de cierre, adjuntando el formato “EVCI-F-038 Evaluación de auditores internos”, el cual deberá ser diligenciado por el proceso y remitido a la OCI, posterior se procede a la radicación del informe.

En este informe se presentan los resultados de las revisiones, los hallazgos las observaciones y, las recomendaciones identificadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.

4. MARCO LEGAL Y CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Ley 87 de 1993 del DAFP, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1083 de 2015 del DAFP, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 415 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TI y las comunicaciones."
- Marco de referencia de Arquitectura Empresarial- Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - MINTIC 2023 y las demás normas internas y externas concordantes con el objeto y alcance de la auditoría.
- Estándar Internacional ISO/IEC 27001 (Norma internacional para los sistemas de gestión de la seguridad de la información).
- Resolución 500 de 2021 del MinTIC Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.
- Decreto 767 de 2022 del MinTIC- Por la cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de 2015, Decreto único reglamentario del sector de TI y las comunicaciones.
- Decreto_403_de_2020 del DAFP- Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 20119 y el fortalecimiento del control fiscal. (Art 158)
- Decreto_1008_de_2018- Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 612 de 2018: Establece los lineamientos generales para la formulación de los planes estratégicos institucionales, incluyendo el PESI, como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

- Ley 1581 de 2012: Regula la protección de datos personales, un componente esencial en la gestión de la seguridad de la información.
- Norma ISO/IEC 27001:2022: Esta norma internacional establece los requisitos para un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). La versión 2022 incluye actualizaciones importantes en ciberseguridad y protección de la privacidad, adaptándose a las nuevas tendencias y necesidades de seguridad.
- Documento modelo de los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la Información.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Incluye como habilitador la “seguridad digital confiable” para garantizar derechos y libertades, lo cual refuerza la importancia del PESI.

5. DESARROLLO DEL INFORME.

De conformidad con los objetivos y alcance anteriormente mencionados y con la normatividad que se desplegó en el marco normativo, se analizan los puntos más relevantes que estuvieron a disposición de la auditoría y cuyos resultados se presentan en el desarrollo de este informe.

5.1 DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE TI.

La revisión se enfocó en documentos relevantes que rigen la estructura del gobierno desde TI. Dado que no se dieron respuestas oportunas a las solicitudes iniciales, la auditoría se enfocó bajo el criterio del Decreto 767 de 2022, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, que contempla el modelo Habilitador de Arquitectura que contiene los lineamientos a desarrollar por las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, entre ellas, el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), el cual contempla tres (3) modelos guía de la aplicación de un enfoque de arquitectura:



Fuente: Componentes del MRAE. MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MINTIC 2023-
https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807_recurso_2.pdf

Para efectos de esta auditoría y como referente se tomó el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), como guía para generar las capacidades institucionales que se requieren para prestar servicios de TI a los usuarios, mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este modelo MGGTI, compuesto por siete (7) dominios fundamentales, permite generar las capacidades institucionales que se requieren para prestar servicios de TI a los usuarios de cada entidad, mediante el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones:



Fuente: Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/w3-propertyvalue-385306.html?_noredirect=1

Para el desarrollo y ejecución de la presente auditoría se validó el cumplimiento del dominio de Estrategia de TI, donde se revisó la articulación de la Planeación estratégica de la entidad con la planeación de gestión de tecnología para cada uno de los nueve (9) lineamientos siguientes, incluyendo la validación de la documentación presentada en las reuniones por el proceso y remitida a la OCI.



Fuente: Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MINTIC 2023 - Lineamientos asociados al Dominio de Estrategia de TI. (Pág70). https://www.mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/630/articles-204807_recurso_2.pdf

5.1.1. DOCUMENTO PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (PETI)

Se revisó el PETI y se analizó si cumple los lineamientos emitidos por el Ministerio de las TIC del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), contenido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial-MINTIC 2023. Estos lineamientos deben evidenciarse en el PETI ² de la ANI publicado en la página web de la entidad en la sección de “Transparencia” / “Planeación, presupuesto e informes” / “4.11. Planes”.

En la revisión realizada se identificaron las siguientes situaciones:

LINEAMIENTO:	1- ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO DE TI.
VALIDACIÓN:	Contar con una estrategia de TI que esté alineada con las estrategias sectoriales, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes decenales -cuando existan- y los planes estratégicos institucionales. La estrategia de TI debe estar orientada a generar valor, desarrollar las capacidades institucionales y a contribuir al logro de los objetivos estratégicos.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	OBSERVACIÓN. En el PETI 2025-2026 publicado en la página web en el numeral 6.0, se encuentra la alineación estratégica, sin embargo, este numeral no muestra un contexto completo de cómo la estrategia de TI está alineada con las estrategias sectoriales, con el Plan Nacional de Desarrollo, con los planes sectoriales, con los planes decenales y los planes estratégicos institucionales.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	PARCIAL
RECOMENDACIÓN:	Especificar en el PETI, cómo la estrategia de TI está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo las estrategias sectoriales, los planes sectoriales y los planes estratégicos institucionales, generando valor y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos.

LINEAMIENTO:	2- DOCUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con una estrategia de TI documentada en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información PETI, el cual debe contener la proyección de la estrategia de TI para 4 años. A nivel sectorial, la entidad cabeza de sector deberá definir las directrices, políticas y estrategia de TI sectoriales, y plasmarlos en su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

² Plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones – PETI 2025-2026, aprobado mediante acta No 1-2025 del 30-01-2025, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Su publicación se generó el mismo día, dando cumplimiento al artículo 1 del Decreto 612 de 2.018. (Acta incluida en los papeles de trabajo). <https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti>

SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	HALLAZGO. No se observó en el PETI un numeral específico que indique sobre la Estrategia de TI, ni la proyección para los 4 años o para el año vigente.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Incluir en el PETI un numeral específico con la Estrategia de TI incluyendo la proyección para los 4 años y la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

LINEAMIENTO:	3- GESTIÓN DE LOS PROYECTOS CON COMPONENTES DE TI																																								
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe participar de forma activa en las actividades de Co-Creación, planeación y ejecución de los proyectos de la institución que incorporen componentes de TI, para orientarlos hacia la habilitación y contribución al logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.																																								
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	<p>OBSERVACIÓN. Todos los nueve (9) proyectos que están registrados en el PETI (numeral 9), no tienen asociados el objetivo estratégico de la entidad sino el proyecto estratégico, igualmente, no especifica cuales proyectos del plan estratégico liderados por otras vicepresidencias tienen componentes de TI con el fin de orientarlos hacia la habilitación y contribución al logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETIVO ESTRATÉGICO</th> <th>Id del proyecto</th> <th>Nombre del proyecto</th> <th>Objetivos del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos</td> <td>P1</td> <td>Identificación y caracterización de fuentes de datos transaccionales</td> <td>Desarrollar la documentación base que permita tener una visión inicial de los datos transaccionales de la entidad, su almacenamiento y gestión.</td> </tr> <tr> <td>3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos</td> <td>P2</td> <td>Fortalecimiento al Sistema de Información Aniscopio</td> <td>Ajustar el sistema Aniscopio para fortalecer su carácter misional.</td> </tr> <tr> <td>3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos</td> <td>P3</td> <td>Implementar una estrategia de integración SOA, REST O API (Bus, Apigateway) + Gobierno.</td> <td>Adoptar las herramientas que contribuyan a mejorar la gestión de los recursos tecnológicos</td> </tr> <tr> <td>3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos</td> <td>P4</td> <td>Fortalecimiento del Gobierno de TI</td> <td>Mejorar la toma de decisiones y optimizar el uso de las TI.</td> </tr> <tr> <td>3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.</td> <td>P5</td> <td>Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobro Nacional de Valorización - CNV</td> <td>Implementar la infraestructura como servicio.</td> </tr> <tr> <td>3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.</td> <td>P6</td> <td>Actualización y modernización de la infraestructura tecnológica On Premise (base).</td> <td>Modernizar la infraestructura tecnológica para soportar eficientemente la creciente demanda de la entidad</td> </tr> <tr> <td>3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.</td> <td>P7</td> <td>Herramienta tecnológica para la nómina e inventarios.</td> <td>Ofrecer la experiencia técnica esencial para favorecer una implementación exitosa y un uso eficiente del sistema</td> </tr> <tr> <td>3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.</td> <td>P8</td> <td>Rediseño Intranet ANI, entornos UniANI y Portal ANI.</td> <td>Facilitar la navegación, la búsqueda de información y el acceso a los recursos y, agregar nuevas funcionalidades y/o corregir errores</td> </tr> <tr> <td>3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.</td> <td>P9</td> <td>Fortalecimiento de la estrategia de Uso y Apropriación de TI</td> <td>Promover la adopción de las TI</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se muestran los “Objetivos estratégicos de la ANI” y los “Objetivos estratégicos de TI”:</p>	OBJETIVO ESTRATÉGICO	Id del proyecto	Nombre del proyecto	Objetivos del proyecto	3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P1	Identificación y caracterización de fuentes de datos transaccionales	Desarrollar la documentación base que permita tener una visión inicial de los datos transaccionales de la entidad, su almacenamiento y gestión.	3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P2	Fortalecimiento al Sistema de Información Aniscopio	Ajustar el sistema Aniscopio para fortalecer su carácter misional.	3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P3	Implementar una estrategia de integración SOA, REST O API (Bus, Apigateway) + Gobierno.	Adoptar las herramientas que contribuyan a mejorar la gestión de los recursos tecnológicos	3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P4	Fortalecimiento del Gobierno de TI	Mejorar la toma de decisiones y optimizar el uso de las TI.	3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	P5	Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobro Nacional de Valorización - CNV	Implementar la infraestructura como servicio.	3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	P6	Actualización y modernización de la infraestructura tecnológica On Premise (base).	Modernizar la infraestructura tecnológica para soportar eficientemente la creciente demanda de la entidad	3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P7	Herramienta tecnológica para la nómina e inventarios.	Ofrecer la experiencia técnica esencial para favorecer una implementación exitosa y un uso eficiente del sistema	3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P8	Rediseño Intranet ANI, entornos UniANI y Portal ANI.	Facilitar la navegación, la búsqueda de información y el acceso a los recursos y, agregar nuevas funcionalidades y/o corregir errores	3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P9	Fortalecimiento de la estrategia de Uso y Apropriación de TI	Promover la adopción de las TI
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Id del proyecto	Nombre del proyecto	Objetivos del proyecto																																						
3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P1	Identificación y caracterización de fuentes de datos transaccionales	Desarrollar la documentación base que permita tener una visión inicial de los datos transaccionales de la entidad, su almacenamiento y gestión.																																						
3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P2	Fortalecimiento al Sistema de Información Aniscopio	Ajustar el sistema Aniscopio para fortalecer su carácter misional.																																						
3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P3	Implementar una estrategia de integración SOA, REST O API (Bus, Apigateway) + Gobierno.	Adoptar las herramientas que contribuyan a mejorar la gestión de los recursos tecnológicos																																						
3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos	P4	Fortalecimiento del Gobierno de TI	Mejorar la toma de decisiones y optimizar el uso de las TI.																																						
3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	P5	Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobro Nacional de Valorización - CNV	Implementar la infraestructura como servicio.																																						
3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	P6	Actualización y modernización de la infraestructura tecnológica On Premise (base).	Modernizar la infraestructura tecnológica para soportar eficientemente la creciente demanda de la entidad																																						
3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P7	Herramienta tecnológica para la nómina e inventarios.	Ofrecer la experiencia técnica esencial para favorecer una implementación exitosa y un uso eficiente del sistema																																						
3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P8	Rediseño Intranet ANI, entornos UniANI y Portal ANI.	Facilitar la navegación, la búsqueda de información y el acceso a los recursos y, agregar nuevas funcionalidades y/o corregir errores																																						
3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P9	Fortalecimiento de la estrategia de Uso y Apropriación de TI	Promover la adopción de las TI																																						

	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center;">7.1 Objetivos Estratégicos ANI</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4a7ebb; color: white;"> <th style="text-align: left;">ID</th> <th style="text-align: left;">Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Formular e implementar el programa de Infraestructura Social.</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Fortalecer el proceso de estructuración de proyectos de APP.</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Estructurar proyectos APP que amplíen la infraestructura de transporte.</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Gestionar la ejecución de los proyectos de infraestructura.</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Fortalecer estructuralmente la Agencia para atender los nuevos retos.</td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.</td> </tr> <tr> <td>3.3</td> <td>Implementar nuevos mecanismos de solución de conflictos en los proyectos a cargo de la ANI.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;">Fuente: https://www.ani.gov.co/planes/plan-estrategico-ani-2025</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>8.o Objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las gestiones con las áreas responsables con el fin de asegurar la sostenibilidad para la operación del GIT TIC. - Incrementar la participación activa de la alta dirección en el entendimiento de las que se plantean desde el GIT TIC en aras de garantizar una respuesta a las necesidades y el apalancamiento financiero de los proyectos e iniciativas con sus componentes. - Optimizar la capacidad operativa del GIT TIC mediante la ampliación del equipo </div>	ID	Objetivo	1.1	Formular e implementar el programa de Infraestructura Social.	1.2	Fortalecer el proceso de estructuración de proyectos de APP.	1.3	Estructurar proyectos APP que amplíen la infraestructura de transporte.	2.1	Gestionar la ejecución de los proyectos de infraestructura.	3.1	Fortalecer estructuralmente la Agencia para atender los nuevos retos.	3.2	Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.	3.3	Implementar nuevos mecanismos de solución de conflictos en los proyectos a cargo de la ANI.
ID	Objetivo																
1.1	Formular e implementar el programa de Infraestructura Social.																
1.2	Fortalecer el proceso de estructuración de proyectos de APP.																
1.3	Estructurar proyectos APP que amplíen la infraestructura de transporte.																
2.1	Gestionar la ejecución de los proyectos de infraestructura.																
3.1	Fortalecer estructuralmente la Agencia para atender los nuevos retos.																
3.2	Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.																
3.3	Implementar nuevos mecanismos de solución de conflictos en los proyectos a cargo de la ANI.																
EVIDENCIA:	<p>https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti</p> <p>https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf</p>																
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	PARCIAL																
RECOMENDACIÓN:	Con el fin de que se observe la participación de GIT de TI en actividades de planeación y ejecución de los proyectos para la contribución del logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad es necesario que se revise y ajuste el numeral 9 del PETI.																

LINEAMIENTO:	4- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE TI
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar de manera periódica el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de TI. El presupuesto deberá identificar los recursos asignados a la operación de TI y a la inversión en los proyectos con componente de TI, clasificarlos y gestionarlos según los dominios definidos en el MGGTI (Modelo de Gestión y Gobierno de TI).
SITUACIÓN IDENTIFICADA	OBSERVACIÓN. Se observaron cuatro (4) documentos que muestran información sobre presupuesto de TI:

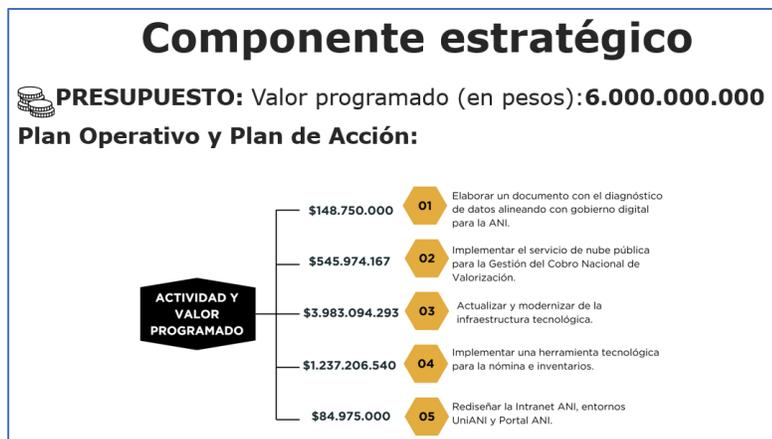
(HALLAZGO / OBSERVACIÓN):

a. En la página web, se observó el documento denominado “Presentación _peti_pesi.ppt”, que contiene el cronograma y valor programado del 2025, presentación presentada en Comité institucional de gestión y desempeño en enero de 2025:

CRONOGRAMA Y VALOR PROGRAMADO 2025		2025 (por trimestre)		2026 (por trimestre)		VALOR PROGRAMADO (en pesos)
3.2.1 Desarrollar la infraestructura de B3:F24 datos de la Agencia para generar gobierno de datos.	P1- Identificación y caracterización de fuentes de datos transaccionales.					148.750.000
	P2- Fortalecimiento al Sistema de Información Aniscopio.					1.105.030.873
	P3- Implementar una estrategia de integración SOA, REST O API (Bus, Apigateway) + Gobierno.					0
	P4- Fortalecimiento del Gobierno de TI.					0
3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	P5- Implementación del servicio de nube de pública para la Gestión del Cobre Nacional de Valorización - CNV					545.974.167
	P6- Actualización y modernización de la infraestructura tecnológica On Premise (base).					2.878.063.420
3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional.	P7- Herramienta tecnológica para la nómina e inventarios.					1.237.206.540
	P8- Rediseño Intranet ANI, entornos UniANI y Portal ANI.					84.975.000
	P9- Fortalecimiento de la estrategia de Uso y Apropiación de TI.					0
TOTAL						6.000.000.000

Fuente: Presentación Comité de desempeño. “Presentación _peti_pesi.ppt”

b. Documento denominado “Presentación _GIT_TIC”, entregado por el proceso, con el componente estratégico del presupuesto observado por actividad / proyecto y valor programado:



Fuente: Presentación _GIT_TIC

c. Documento denominado “Presupuesto 24_03_2025”, de presupuesto suministrado por el proceso a corte 24-03-2025, con distribución de presupuesto para procesos (contratos) y recurso humano:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de Evaluación de Controles Generales de TI.



SPI Actividad	CONTRATO	Proyecto	Presupues	CDP	Numero del CDP
Adquirir bienes y servicios tecnológicos		CONTRATAR LA COMPRA DEL LICENCIAMIENTO DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (8		\$ 45.000.000,00	56825 de 15/05/2025
		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAS LICENCIAS MICROSOFT 365 PARA LOS SERVICIOS DE NUBE DE PRODUCTIVIDAD Y SEGURIDAD AVANZADA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA. (750 APPROX)		\$ 66.025,00	
		CONTRATAR EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ANI.		\$ 597.676.954,00	66025 de 17/6/2025
		RENOVAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA ORACLE DATABASE STANDARD EDITION 2 - PROCESSOR PERPETUAL DE LA ANI			
	VPRE-232-2025	CONTRATAR EL SERVICIO DEL CANAL DE INTERNET DEDICADO, DONDE SE INCLUYE LOS EQUIPOS ACTIVOS QUE SE REQUIERAN, CONEXIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD.		\$ 94.613.687,00	38725 del 11/03/2025
	VPRE-508-2024	ADICIÓN CANAL		\$ 5.102.720,00	42225 de 17/03/2025
		CONTRATAR EL SERVICIO DE SOPORTE DE MICROSOFT PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI			
		CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE RENOVIACIÓN DE CERTIFICADO SEGURO			
		ADQUISICIÓN SOFTWARE DE NOMINA E INVENTARIOS			
		ADICIÓN Y PROPÓSITA CONTRATAR EL SERVICIO DE NUBE PÚBLICA DONDE SE OPERAN LOS PRINCIPALES SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA			
	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR MAC		\$ 24.000.000,00	50525 de 09/04/2025	
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MANTENIMIENTO				
	PROCESOS		\$ -	\$ 766.453.386,00	\$ -

SPI Actividad	CONTRATO	Proyecto	Presupues	CDP	Numero del CDP
Realizar soporte y mantenimiento de los servicios tecnológicos	VPRE-158-2025	CESAR AUGUSTO GOMEZ WALTEROS		\$ 36.435.000,00	18925 de 21/01/2025
	VPRE-256-2025	MICHAEL ALEXANDER CHAPARRO TORRES		\$ 23.400.000,00	46525 DE 27/03/2025
	VPRE-251-2025	JORGE OBDUlio PALACIOS		\$ 34.650.000,00	25625 de 23/01/2025
	VPRE-199-2025	ZULLY PERDOMO		\$ 36.960.000,00	27225 de 23/03/2025
	VPRE-383-2025	YADIRA MUÑOZ MUÑOZ			
Asegurar la calidad y transparencia de los elementos que componen la infraestructura		LUIS ALEJANDRO SARMIENTO			
		YESENIA CALDERON			
	VPRE-178-2025	CARLOS MARIO BENJUMEA		\$ 166.897.500,00	25525 de 23/10/2025
Implementar el Sistema de Información	VPRE-193-2025	JUAN DAVID MACIAS		\$ 61.951.067,00	27025 de 23/01/2025
		WILLIAM HURTADO			
	VPRE-179-2025	CARLOS BARRERO		\$ 126.410.527,00	25425 de 23/01/2025
	VPRE-254-2025	JEISSON FERNANDO PINEDA VARGAS		\$ 141.610.000,00	45325 25/03/2025
Elaborar la documentación técnica y funcional del sistema de información	VPRE-284-2025	JOHNNY ALEXANDER ESCUDERO FERREIRA			
	VPRE-324-2025	JIMMY ALFONSO RAMIREZ DUQUE			
Realizar pruebas funcionales y no funcionales del sistema de información		LUISA FERNANDA MEJIA			
Definir criterios en materia de seguridad, privacidad y trazabilidad		MARÍA ANGÉLICA MEJIA			
Definir políticas en arquitectura de Servicios Tecnológicos		NATALIA MARTINEZ			
		CARLOS FLOREZ			
		CARLOS ROBERTO BLANCO			
		ARMANDO LEYTON			
SUB TOTAL CONTRATISTAS			\$ -	\$ 634.314.094,00	
TOTAL PROCESOS + CONTRATISTAS			\$ -	\$ 1.400.773.460,00	\$ -

Fuente: Presupuesto 24_03_2025

d. Documento consultado de presupuesto en el Plan operativo Anual de inversiones 2025, consultado en página web <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716>, con gastos de inversión – vigencia 2025.

	<div style="border: 1px solid blue; padding: 10px; margin-bottom: 10px;"> <p style="text-align: center; color: blue;">PLAN DE ACCIÓN ANI</p> <p style="text-align: center;">Inicio > Plan de acción ANI</p> <p>Vigencia 2025</p> <ul style="list-style-type: none"> Tablero de control marzo 2025 - Actualizado 22/05/2025 Informe de seguimiento - primer trimestre 2025 - Actualizado 22/05/2025 Matriz DOFA 2025 - Actualizado 25/03/2025 Plan de Accion 2025_aprobado 31 de enero - Actualizado 31/01/2025 Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2025 - Actualizado 31/01/2025 </div> <div style="border: 1px solid blue; padding: 10px;"> <p>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN - VIGENCIA 2025</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>RUBRO</th> <th>ALINEACIÓN PND</th> <th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>NACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="16">2018</td> <td rowspan="16">C-2499-0600-9-511020</td> <td rowspan="16">5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD</td> <td rowspan="16">SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN</td> <td>Balaceador de cargas para la optimización del acceso a los sistemas de información</td> <td style="text-align: right;">475.000.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de software de nómina e inventarios</td> <td style="text-align: right;">700.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de nube pública donde se operan los principales servicios tecnológicos y sistemas de información con los que cuenta la ANI</td> <td style="text-align: right;">300.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de Soporte de Microsoft para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI</td> <td style="text-align: right;">650.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de soporte para los servidores Dell que soportan la plataforma on premise de la Entidad</td> <td style="text-align: right;">50.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio del canal de internet dedicado (incluye equipos activos, conexión, instalación, configuración, puesta en marcha y funcionamiento)</td> <td style="text-align: right;">60.000.000</td> </tr> <tr> <td>Soporte con bolsa de repuestos para las UPS que sortan el datacenter</td> <td style="text-align: right;">150.000.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Estampas Digitales</td> <td style="text-align: right;">50.000.000</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de las licencias Microsoft 365 para los servicios de nube de productividad y seguridad avanzada</td> <td style="text-align: right;">500.000.000</td> </tr> <tr> <td>Licenciamiento de Adobe Creative Cloud para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.</td> <td style="text-align: right;">30.000.000</td> </tr> <tr> <td>Contratar la suscripción Google para desarrollo de la plataforma datos en movimiento</td> <td style="text-align: right;">57.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Estrategia y Gobierno</td> <td style="text-align: right;">670.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales para el fortalecimiento de la infraestructura</td> <td style="text-align: right;">570.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Mesa de Servicios</td> <td style="text-align: right;">370.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales para el fortalecimiento de los Sistemas de Información y seguridad</td> <td style="text-align: right;">1.205.000.000</td> </tr> <tr> <td>Renovar los servicios de soporte técnico para Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual</td> <td style="text-align: right;">13.000.000</td> </tr> <tr> <td>Soporte y mantenimiento del sistema de seguridad perimetral Fortigate y Fortianalizer</td> <td style="text-align: right;">150.000.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right; border: 1px solid green;">6.000.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Cuadro de creación propia tomado como fuente el presupuesto de gastos de inversión- vigencia 2025</p> <p>En reunión con el “Gerente de proyectos” de la “Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno”, solo se confirmó que el presupuesto es de seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000), sin embargo, tras la revisión de estos documentos entregados no fue posible identificar ni correlacionar la asignación por cada uno de los proyectos / iniciativas incluidos en PETI, ni observar el control y seguimiento detallado que se realiza desde la gerencia al presupuesto de TI.</p> </div>	AÑO	RUBRO	ALINEACIÓN PND	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONCEPTO	NACION	2018	C-2499-0600-9-511020	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN	Balaceador de cargas para la optimización del acceso a los sistemas de información	475.000.000	Adquisición de software de nómina e inventarios	700.000.000	Servicio de nube pública donde se operan los principales servicios tecnológicos y sistemas de información con los que cuenta la ANI	300.000.000	Servicio de Soporte de Microsoft para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	650.000.000	Servicio de soporte para los servidores Dell que soportan la plataforma on premise de la Entidad	50.000.000	Servicio del canal de internet dedicado (incluye equipos activos, conexión, instalación, configuración, puesta en marcha y funcionamiento)	60.000.000	Soporte con bolsa de repuestos para las UPS que sortan el datacenter	150.000.000	Adquisición de Estampas Digitales	50.000.000	Adquisición de las licencias Microsoft 365 para los servicios de nube de productividad y seguridad avanzada	500.000.000	Licenciamiento de Adobe Creative Cloud para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.	30.000.000	Contratar la suscripción Google para desarrollo de la plataforma datos en movimiento	57.000.000	Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Estrategia y Gobierno	670.000.000	Servicios profesionales para el fortalecimiento de la infraestructura	570.000.000	Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Mesa de Servicios	370.000.000	Servicios profesionales para el fortalecimiento de los Sistemas de Información y seguridad	1.205.000.000	Renovar los servicios de soporte técnico para Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	13.000.000	Soporte y mantenimiento del sistema de seguridad perimetral Fortigate y Fortianalizer	150.000.000					6.000.000.000
AÑO	RUBRO	ALINEACIÓN PND	DESCRIPCIÓN RUBRO	CONCEPTO	NACION																																													
2018	C-2499-0600-9-511020	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	SISTEMATIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE INFORMACIÓN	Balaceador de cargas para la optimización del acceso a los sistemas de información	475.000.000																																													
				Adquisición de software de nómina e inventarios	700.000.000																																													
				Servicio de nube pública donde se operan los principales servicios tecnológicos y sistemas de información con los que cuenta la ANI	300.000.000																																													
				Servicio de Soporte de Microsoft para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	650.000.000																																													
				Servicio de soporte para los servidores Dell que soportan la plataforma on premise de la Entidad	50.000.000																																													
				Servicio del canal de internet dedicado (incluye equipos activos, conexión, instalación, configuración, puesta en marcha y funcionamiento)	60.000.000																																													
				Soporte con bolsa de repuestos para las UPS que sortan el datacenter	150.000.000																																													
				Adquisición de Estampas Digitales	50.000.000																																													
				Adquisición de las licencias Microsoft 365 para los servicios de nube de productividad y seguridad avanzada	500.000.000																																													
				Licenciamiento de Adobe Creative Cloud para la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.	30.000.000																																													
				Contratar la suscripción Google para desarrollo de la plataforma datos en movimiento	57.000.000																																													
				Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Estrategia y Gobierno	670.000.000																																													
				Servicios profesionales para el fortalecimiento de la infraestructura	570.000.000																																													
				Servicios profesionales para el fortalecimiento de la Mesa de Servicios	370.000.000																																													
				Servicios profesionales para el fortalecimiento de los Sistemas de Información y seguridad	1.205.000.000																																													
				Renovar los servicios de soporte técnico para Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	13.000.000																																													
Soporte y mantenimiento del sistema de seguridad perimetral Fortigate y Fortianalizer	150.000.000																																																	
				6.000.000.000																																														
<p>EVIDENCIA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti • https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf • https://www.ani.gov.co/planes/plan-estrategico-ani-21715 (Plan_estrategico_institucional_2025-) 24_03_2025Presentación_GIT_TICPresentacion_peti_ - <p style="text-align: right;">Presupuesto</p>																																																	

	_pesi.ppt https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716 (Plan Operativo Anual)
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	PARCIAL
RECOMENDACIÓN:	<p>RECOMENDACIÓN. Identificar los recursos asignados a los proyectos y a la operación de TI, clasificarlos y de manera periódica, realizar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto de TI, concatenando (objetivo estratégico ANI, objetivo estratégico TI, proyecto, iniciativa, estimación tiempo, actividad, acción (si aplica), recurso humano, valor).</p> <p>Así mismo, incluir en el PETI la identificación particular de los recursos asignados a la operación de TI frente a los proyectos de su componente, incluyendo la clasificación y gestión de acuerdo con los dominios definidos en el Modelo Guía para la construcción del PETI (MGGTI).</p> <p>Es importante alinear los objetivos estratégicos de TI y los objetivos estratégicos de la entidad al tablero de control, con el fin de aportar al cumplimiento de los objetivos y para que los recursos financieros de TI estén orientados hacia la habilitación y contribución al logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.</p>

LINEAMIENTO:	5. CATÁLOGO DE SERVICIOS DE TI.
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe diseñar y mantener actualizado el catálogo de servicios de TI con los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) asociados.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO / OBSERVACIÓN):	OBSERVACIÓN. En la página web se encuentra publicado el catálogo de servicios sin los acuerdos de niveles de servicio (ANS). No obstante, este mismo debería formar parte del PETI.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf https://www.ani.gov.co/catalogo-servicios-ti/
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	PARCIAL
RECOMENDACIÓN:	Incluir en el PETI el catálogo de servicios con los ANS para los servicios.

LINEAMIENTO:	6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TI
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe realizar de manera periódica la evaluación de la Estrategia de TI, para determinar el nivel de avance en el cumplimiento de las metas definidas en el PETI y poder tomar las acciones de mejora que correspondan para su implementación.

SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO / OBSERVACIÓN):	HALLAZGO. No se cuenta con la información que describa cual es la Estrategia de TI en el PETI 2025-2026, implicando que no se pueda validar la evaluación de la estrategia de TI, y poder determinar el avance en el cumplimiento de las metas definidas dentro del PETI.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Incluir dentro del PETI la información de la evaluación y gestión de la Estrategia de TI.

LINEAMIENTO:	7. TABLERO DE INDICADORES DE TI																																
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe contar con un tablero de indicadores, que permita tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia de TI. A nivel sectorial, la entidad cabeza de sector, debe contar con un tablero de indicadores del sector.																																
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO / OBSERVACIÓN)	<p>OBSERVACIÓN. Se identificó el tablero de control del plan de acción a marzo de 2025 publicado en la página de la entidad. No obstante, este tablero no muestra todos los proyectos e iniciativas que se tienen en el PETI (solo se identifica los proyectos p1, p5 y p7), para lo cual, no se pudo observar una visión integral de los avances y resultados a nivel sectorial y de la entidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivos Estratégicos</th> <th>Ponderación Objetivo</th> <th>Proyecto Estratégico</th> <th>Indicador</th> <th>Acción</th> <th>Ponderación %</th> <th>Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">3.2. Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.</td> <td rowspan="5">30%</td> <td>3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos.</td> <td>% Plan de infraestructura de datos implementado</td> <td>Sin meta para la vigencia</td> <td>0%</td> <td>Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno</td> </tr> <tr> <td>3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.</td> <td rowspan="3">% Plan de servicios digitales implementado</td> <td>3.2.2.1 Elaborar documento de diagnóstico de datos alineado con gobierno digital para la ANI</td> <td>40%</td> <td>Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno</td> </tr> <tr> <td>3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.</td> <td>3.2.2.2 Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobro Nacional de Valorización</td> <td>30%</td> <td>Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno</td> </tr> <tr> <td>3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.</td> <td>3.2.2.3 Implementar herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión en nómina e inventarios</td> <td>30%</td> <td>Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno</td> </tr> <tr> <td>3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional</td> <td>% plan de fortalecimiento implementado</td> <td>Sin meta para la vigencia</td> <td>0%</td> <td>Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Fuente: Tablero de control página web ANI</p> <p>Así mismo, se observan que ninguno de estos 3 proyectos / iniciativas de TI del plan de acción 2025, presentan avances.</p>	Objetivos Estratégicos	Ponderación Objetivo	Proyecto Estratégico	Indicador	Acción	Ponderación %	Responsable	3.2. Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.	30%	3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos.	% Plan de infraestructura de datos implementado	Sin meta para la vigencia	0%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	% Plan de servicios digitales implementado	3.2.2.1 Elaborar documento de diagnóstico de datos alineado con gobierno digital para la ANI	40%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	3.2.2.2 Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobro Nacional de Valorización	30%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	3.2.2.3 Implementar herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión en nómina e inventarios	30%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional	% plan de fortalecimiento implementado	Sin meta para la vigencia	0%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Objetivos Estratégicos	Ponderación Objetivo	Proyecto Estratégico	Indicador	Acción	Ponderación %	Responsable																											
3.2. Implementar herramientas tecnológicas que permitan el seguimiento y monitoreo al desarrollo de los proyectos de los diferentes modos garantizando la transparencia en la gestión.	30%	3.2.1 Desarrollar la infraestructura de datos de la Agencia para generar gobierno de datos.	% Plan de infraestructura de datos implementado	Sin meta para la vigencia	0%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno																											
		3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.	% Plan de servicios digitales implementado	3.2.2.1 Elaborar documento de diagnóstico de datos alineado con gobierno digital para la ANI	40%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno																											
		3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.		3.2.2.2 Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobro Nacional de Valorización	30%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno																											
		3.2.2 Implementar servicios digitales de información para la toma de decisiones.		3.2.2.3 Implementar herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión en nómina e inventarios	30%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno																											
		3.2.3 Fortalecer los sistemas de información de apoyo que faciliten la gestión misional	% plan de fortalecimiento implementado	Sin meta para la vigencia	0%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno																											

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de Evaluación de Controles Generales de TI.



Acción	Ponderación %	Responsable	Indicador	Unidad de Medida	Meta 2025	Meta Acumulada mes de corte	Avance Acumulado mes de corte	% Avance respecto a la meta acumulada a mes de corte	Observaciones
3.2.2.1 Elaborar documento de diagnóstico de datos alineado con gobierno digital para la ANI	40%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Documento elaborado	Documento	1	0	0	100	No se ha iniciado con la labor por falta de recursos de personal
3.2.2.2 Implementación del servicio de nube pública para la Gestión del Cobo Nacional de Valorización	30%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Servicio implementado	Servicio	1	0	0	100	Se diseñó el Plan de Ejecución de Servicios
3.2.2.3 Implementar herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión en nómina e inventarios	30%	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno	Módulos implementados	Módulo	2	0	0	100	No se ha iniciado con la labor por falta de recursos de personal

Fuente: Tablero de control- <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716>

EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-accion-ani-21716 (Tablero de control marzo 2025) https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	PARCIAL
RECOMENDACIÓN:	Referenciar en el PETI el tablero de control o de indicadores que permita tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia de TI.

LINEAMIENTO:	8. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TI.
VALIDACIÓN:	La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe explorar y evaluar el uso de nuevas tecnologías en búsqueda de dar solución a las necesidades institucionales y brindar servicios de TI innovadores que permitan apoyar el desarrollo de los objetivos estratégicos definidos y atender las necesidades de los grupos de interés.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO / OBSERVACIÓN):	HALLAZGO. No se identifica cuáles proyectos e iniciativas del PETI son de innovación tecnología que contengan nuevas tecnologías y estén a la vanguardia.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti https://www.ani.gov.co/sites/default/files/peti_2025.pdf
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	En el PETI especificar cuáles son las nuevas tecnologías innovadoras y el objetivo estratégico que apoya. Al igual contar con un documento de análisis y resultados de la investigación de posibilidades para incorporar tecnologías innovadoras.

LINEAMIENTO:	9. DISEÑO IMPULSADO CON EL USUARIO
VALIDACIÓN:	La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe involucrar activamente a los ciudadanos en la definición de trámites y servicios digitales, con el fin de asegurar que el resultado final satisfaga las necesidades de los usuarios.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO / OBSERVACIÓN):	OBSERVACIÓN. El proceso indicó que se involucra a los ciudadanos desde la página web de la ANI, en el menú Atención y Servicio a la ciudadanía para que puedan hacer uso de los servicios que presta, y desde el área de tecnología se sostiene y mantiene la tecnología para soportar a los diferentes canales de servicios, sin embargo, esta información no se encuentra contenida en el PETI.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/ https://www.ani.gov.co/servicios-y-tramites
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	PARCIAL
RECOMENDACIÓN:	Incluir en el PETI, como se involucra los ciudadanos en la definición de trámites y servicios digitales, con el fin de asegurar que el resultado final satisfaga las necesidades de los usuarios y grupos de interés.

Como resultado de la revisión anterior del dominio evaluado “Estrategia de TI” según lo definido en el marco de referencia de arquitectura empresarial para los nueve (9) lineamientos, se concluye que ninguno de los lineamientos se cumple totalmente, 6 se cumplen de manera parcial y 3 lineamientos no se cumplen, como se muestra en la siguiente tabla:

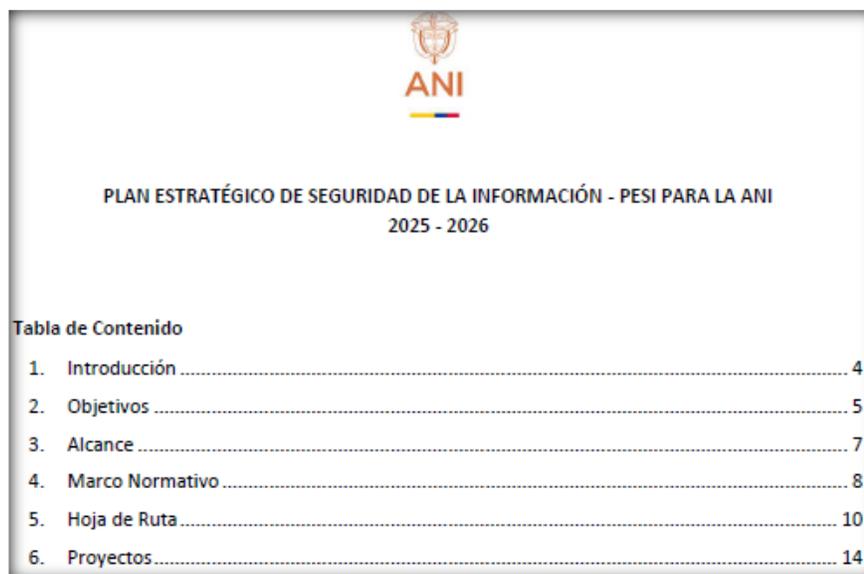
LINEAMIENTO PETI	CUMPLIMIENTO - ESTADO CON
1. Entendimiento Estratégico de TI.	Parcial – Observación.
2. Documentación de la estrategia de TI.	No – Hallazgo.
3. Gestión de los proyectos con componentes de TI.	Parcial – Observación.
4. Gestión del Presupuesto de TI	Parcial – Observación.
5. Catálogo de Servicios de TI	Parcial – Observación.
6. Evaluación de la Gestión de la Estrategia de TI.	No – Hallazgo.
7. Tablero de Indicadores de TI	Parcial – Observación.
8. Investigación e innovación de TI.	No – Hallazgo.
9. Diseño impulsado con el usuario	Parcial – Observación.

Según lo observado se concluye que el PETI 2025-2026 no cumple cabalmente con una estructura completa de alineación con la Política de Gobierno Digital y la transformación digital, como instrumento y herramienta del marco de referencia de arquitectura, razón por la cual se formula un hallazgo en el numeral 6 del presente informe. Adicionalmente, se observó en el documento publicado, la falta de características de estructuración del documento frente a otros documentos que posee la entidad como encabezados, código del documento, versión, fecha, tabla de contenido, control de cambios, introducción, entre otros.

5.1.2. DOCUMENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – (PESI)

El PESI, se encuentra respaldado y alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad de Información (MSPI) definido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, igualmente con estándares internacionales como ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27701.

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/seguridadyprivacidad/portal/Estrategias/MSPI/>



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PESI PARA LA ANI
2025 - 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción	4
2. Objetivos	5
3. Alcance	7
4. Marco Normativo	8
5. Hoja de Ruta	10
6. Proyectos	14

Fuente: Imagen Fragmento de la PESI, publicado en la página web de la Entidad

LINEAMIENTOS MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se revisó el PESI y se analizó si cumplen los lineamientos emitidos por el MinTIC del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) v5.0. Estos lineamientos deben evidenciarse en el PESI de la ANI publicado en la página web de la entidad en la sección de “Transparencia” / “Planeación, presupuesto e informes” / “4.11. Planes”.

En la revisión realizada se identificaron las siguientes situaciones:

LINEAMIENTO:	1. DIAGNÓSTICO-CONTEXTO ORGANIZACIONAL
VALIDACIÓN:	La entidad debe iniciar con un diagnóstico o análisis de brechas (GAP), cuyo propósito es identificar su estado actual de la implementación de controles de la seguridad y privacidad de la información frente a los requisitos del MSPI. Con este diagnóstico se mide el nivel de madurez de la implementación del modelo.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	HALLAZGO. No se evidenció en el PESI 2025-2026 publicado en la página web el análisis de la situación actual de la implementación de controles de la seguridad y privacidad de la información (diagnóstico ó análisis de brechas sobre efectividad de los controles 27001:2013.) para conocer el nivel de madurez.

	Este PESI se observó limitado en su implementación ya que según lo informado por el “Gerente de proyectos” de la “Vicepresidencia de planeación, riesgos y entorno” no se cuenta con el rol de oficial de seguridad de la información.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-peti https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pesi_2025 . https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gtec-pt-001_politica_de_seguridad_y_privacidad_de_informacion_v3_0.pdf
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Incluir en el PESI el diagnóstico o análisis de brechas donde se identifique el estado actual de la implementación de controles de la seguridad y privacidad de la información frente a los requisitos del modelo.

LINEAMIENTO-FASE:	2. PLANIFICACIÓN
VALIDACIÓN:	Se establecen las necesidades, objetivos y estrategias de seguridad y privacidad de la información, considerando el mapa de procesos, el tamaño institucional y el contexto interno y externo. Esta fase incluye identificación de activos de información e infraestructura crítica, así como también la identificación, valoración y tratamiento de riesgos, ciclo de gestión de riesgos.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN): /	HALLAZGO. No se evidenció en el PESI numerales que indiquen la estrategia de seguridad y privacidad de la información, la identificación de activos de información e infraestructura crítica, el ciclo de riesgos (identificación, valoración y tratamiento de riesgos).
EVIDENCIA:	sepg-pt-003_politica_administracion_riesgos_v1.pdf https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pesi_2025 .
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	<p>Establecer la planeación del PESI, e incluir información de identificación de activos de información e infraestructura crítica, valoración de riesgos de seguridad de la información, plan de tratamiento de los riesgos de seguridad de la información.</p> <p>Así mismo incluir los siguientes temas: Estrategia de seguridad y privacidad de la información, documentar roles, responsabilidades y funciones asociadas a la seguridad y privacidad de la información, procedimiento y metodología utilizada para realizar el inventario de activos y clasificación de la Información e infraestructura crítica, política de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información, declaración de aplicabilidad, plan de cambio, cultura y apropiación.</p>

	Adicionalmente, determinar con claridad el alcance de tal manera que especifique a qué procesos, recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos se aplicará la implementación del modelo.
--	---

LINEAMIENTO-FASE:	3. IMPLEMENTACIÓN – SOPORTE- OPERACIÓN
VALIDACIÓN:	Determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del MSPI. Las entidades deben definir un plan de comunicación, capacitación, sensibilización y concientización. Información documentada de los lineamientos establecidos. En esta fase, se implementa los controles definidos en la planificación para reducir la probabilidad y el impacto de los riesgos identificados. Se deben asegurar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para adoptar, implementar y mantener el MSPI.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	<p>HALLAZGO. No se observó en la estructuración del PESI información documentada de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para adoptar, implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, tampoco de cómo se realiza la actividad del inventario de información, actualización de la matriz de riesgos de seguridad, la gestión de eventos e incidentes de seguridad de la información, la gestión de vulnerabilidades, el plan de comunicaciones, capacitación, sensibilización y concientización, ni como se implementa los controles de seguridad.</p> <p>Por otro lado, se observó incumplimiento del Decreto 612 de 2018- Artículo 1 – numeral 2.2.22.3.14 ³, debido a que no se observa publicado en la página web de la ANI, el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información.</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> </div>

³ Decreto 612 de 2018- Artículo 1 – numeral 2.2.22.3.14 ³“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”: 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de Evaluación de Controles Generales de TI.



	Fuente: https://www.ani.gov.co/plan-de-tratamiento-de-riesgos-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion).
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gtec-i-004_tratamiento_incidentes_seguridad_de_informacion_v1.pdf https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pesi_2025_presentacion_peti_-_pesi
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Incluir de manera detallada en el PESI la documentación sobre la implementación, soporte y operación del plan, que contemple los recursos financieros, humanos y técnicos requeridos, así como la metodología utilizada para identificación de activos de información, matriz de riesgos de seguridad, gestión de eventos e incidentes de seguridad de la información, la gestión de vulnerabilidades, el plan de comunicaciones, capacitación, sensibilización y concientización. Así mismo dejar plasmado como se implementa los controles de seguridad, el plan de cambio, cultura, apropiación, capacitación y sensibilización de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.

LINEAMIENTO:	4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
VALIDACIÓN:	Se evalúa la efectividad de las acciones tomadas a través de los indicadores definidos en la fase de implementación o de auditorías, revisiones y análisis de indicadores definidos previamente, permitiendo identificar avances, desviaciones o áreas de mejora.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	HALLAZGO. No se observa que estén realizando evaluaciones desempeño, ni seguimiento, medición, análisis y evaluación a indicadores de controles establecidos para el PESI.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pesi_2025
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Establecer actividades detalladas para medición, análisis y evaluación de indicadores, estableciendo tiempo y recursos para su monitoreo. Al igual reportar los avances y posibles barreras al comité de gestión y desempeño, con el fin de evaluar la efectividad para tomar acciones que se requieran.

LINEAMIENTO:	5. MEJORAMIENTO CONTINUO
VALIDACIÓN:	Se establecen mecanismos para detectar y corregir desviaciones, implementar acciones correctivas y prevenir su repetición, fortaleciendo así el sistema de manera progresiva. Las entidades deben contar con un plan de mejoramiento continuo que integre oportunidades de mejora, no conformidades y desviaciones, con acciones correctivas claras, responsables, tiempos y recursos definidos.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN): /	HALLAZGO. No se evidenció en el PESI 2025-2026 publicado en la página web, un numeral que detalle cómo se realizan el mejoramiento continuo de seguridad y privacidad de la información, situación que no permitió entrar a revisar que mecanismos utilizaron para detectar y corregir acciones, oportunidades de mejora, no conformidades y desviaciones.
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/pesi_2025 .
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Plasmar en el PESI como se va a llevar a cabo el proceso de mejora continua, partiendo de mecanismos de autoevaluación y evaluaciones independientes tomando las acciones oportunas para mitigar las debilidades identificadas.

Como resultado de la revisión anterior del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, se concluye que ninguno de los lineamientos se cumple totalmente, 1 se cumple de manera parcial y 4 no cumplen:

LINEAMIENTO	CUMPLIMIENTO - ESTADO CON
1. Diagnóstico- Contesto Organizacional	No – Hallazgo.
2. Planeación	No – Hallazgo
3. Implementación-Soporte-Operación	No – Hallazgo.
4. Evaluación de Desempeño	No – Hallazgo.
5. Mejoramiento Continuo	No – Hallazgo.

Se identificó que el PESI 2025- 2026 publicado en la página web de la entidad, no cumple cabalmente con una estructura completa alineada al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), razón por la cual se formula un hallazgo el numeral 6 del presente informe. Adicionalmente, se observó en el PESI publicado, la falta de características de estructuración del documento frente a otros documentos que posee la entidad como encabezados, código del documento, versión, fecha, tabla de contenido, control de cambios, introducción, entre otros. Se recomienda tener presente la política de gestión documental y las guías recomendadas durante este informe para efectos de estructurar mejor el PESI.

Por otro lado, al revisar el documento en la página web de la entidad en la sección de “Transparencia” / “Planeación, presupuesto e informes” / “4.11. Planes” / “Plan de seguridad y privacidad de la información”, no se visualizó la publicación con vigencia 2025 del documento plan de seguridad y privacidad de la Información. Ya que como se observa el documento que se encuentra publicado hasta la vigencia del 2023.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Informe de Evaluación de Controles Generales de TI.



Fuente: Página web ANI- <https://www.ani.gov.co/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion>

En conclusión, no se tiene un Plan de Seguridad y Privacidad de la Información publicado para la vigencia 2025 y que se esté ejecutando, lo cual va en contra vía de lo establecido en Decreto 612 de 2018- Artículo 1 – numeral 2.2.22.3.14 ¹“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”: 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Por lo tanto, se formula un hallazgo en el numeral 6 del presente informe.

5.1.3. DOCUMENTO PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD.

VALIDACIÓN:	Se validó si el plan de tratamiento de riesgo de seguridad cumple con lo establecido en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.14.
SITUACIÓN IDENTIFICADA (HALLAZGO OBSERVACIÓN):	<p>HALLAZGO. No se visualizó la publicación con vigencia 2025 del documento plan tratamiento de riesgos de seguridad, al revisar el documento en la página web de la entidad en la sección de “Transparencia” / “Planeación, presupuesto e informes” / “4.11. Planes”.</p> <p>El documento que se encuentra publicado muestra actualización hasta el 2023 y proyectos de esa vigencia.</p> <p>Por lo anterior, se considera que para la vigencia 2025 no se tiene un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información publicado y que se esté ejecutando, lo cual va en contra vía de lo establecido el Decreto 612 de 2018- Artículo 1 – numeral 2.2.22.3.14 ¹“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión,</p>

	<p>al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”:</p> <p>11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.</p>  <p>Fuente: Página web ANI- https://www.ani.gov.co/plan-de-tratamiento-de-riesgos-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion</p>
EVIDENCIA:	https://www.ani.gov.co/plan-de-tratamiento-de-riesgos-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion
CUMPLIMIENTO (SI/NO/PARCIAL):	NO
RECOMENDACIÓN:	Definir y publicar el Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad conforme lo establece el Decreto 612 de 2018- Artículo 1 – numeral 2.2.22.3.14

Teniendo en cuenta que no se definió y publicó el Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, se formula un hallazgo en el numeral 6 del presente informe.

5.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Como se estableció en el alcance en este numeral se presenta el análisis del cumplimiento de las siguientes normas:

5.2.1 Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función pública, específicamente en los artículos 2.2.22.3.6 (ítems 5); 2.2.22.3.14 (planes 10,11,12)

- **ARTÍCULO 2.2.22.3.6. Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño, (ítem 5)**

“Los comités sectoriales de desarrollo Administrativos, se denominarán Comités Sectoriales de Gestión y desempeño. Estarán integrados por el ministro o director de departamento administrativo, quien lo presidirá, y por los directores, gerentes o presidentes de las entidades y organismos adscritos o vinculados al respectivo sector y cumplirán las siguientes funciones:

5. *Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.”*

La ANI cuenta con un comité institucional de gestión y desempeño que cuenta con 10 integrantes establecidos en la resolución No. 202260100095 del 15-07-2022, dentro de los cuales se encuentra el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información.

Con el fin de verificar que se esté dando cumplimiento al numeral 5, se observó que continúa establecido el comité institucional de gestión y desempeño como instancia orientadora articuladora y ejecutora de las acciones y estrategias. Al respecto se visualizó el acta de la sesión realizada el 30-01-2025. https://www.ani.gov.co/sites/default/files/resolucion_20226010009515.pdf

- **ARTÍCULO 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción (ítem 10,11,12)**

“Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

10. *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI*

11. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información*

12. *Plan de Seguridad y Privacidad de la Información”*

Como se pudo evidenciar en el numeral 5.1.1 del presente documento, la ANI cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2025-2026 que fue aprobado mediante acta No. 1-2025 del 30-01-2025 y publicado dentro de los tiempos de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015.

	ACTA DE REUNIÓN					
	SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
	CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024
Acta No:	1-2025	Tipo de Reunión: Interna <input checked="" type="checkbox"/>		Externa <input type="checkbox"/>		
AREA RESPONSABLE:	Grupo Interno de Trabajo de Planeación - VPRE					
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Dar cumplimiento a la Resolución No. 20226010009515 de 2022, por medio de la cual se actualiza el funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones, atendiendo lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.					
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 30 de enero de 2025	Hora Inicio:	9:00am	Hora Fin:	11:30am	

Fuente: Acta_1_2025_ComiteMIPG con presentacion_firmada- PETI-PESI

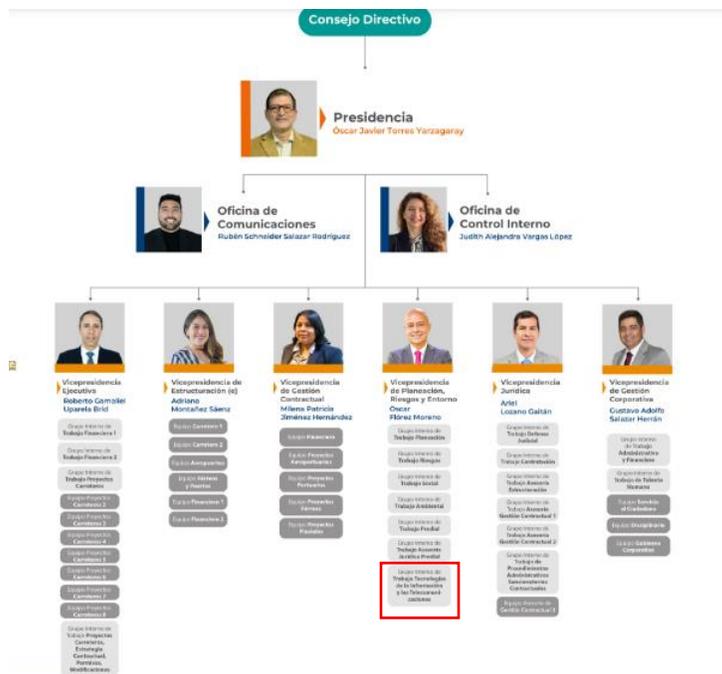
Como se evidencia en los numerales 5.1.2 y 5.1.3 del presente informe para Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, para la vigencia 2025 no se tiene un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, ni el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información publicados y que se estén ejecutando, lo cual va en contra vía de lo establecido en los numeral 11 y 12 del artículo 1 numeral 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018 que indica: “Integración de los planes institucionales y estratégicos *al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año*”: 11. *Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.* “, por lo cual se formula un hallazgo en el numeral 6 del presente informe.

5.2.2 Decreto 415 de 2016, artículo 2.2.35.4, 2.2.35.5, 2.2.35.6

• **ARTÍCULO 2.2.35.4. Nivel Organizacional.**

“Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerán del nominador o representante legal de la misma.”

Se observó que el proceso de gestión de tecnología no hace parte de la alta dirección, actualmente se cuenta con el Grupo Interno de Trabajo de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones que depende de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.



Fuente: Pagina web de la ANI

- **ARTÍCULO 2.2.35.5. Roles.**

“Para lograr el funcionamiento armónico de la dependencia o instancia ejecutora del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información, el director, jefe de oficina o coordinador, deberá cumplir los siguientes roles:

- 1- *Orientadores. Este rol será ejercido por las dependencias de Tecnologías y Sistemas de la Información pertenecientes a los organismos cabeza de sector o a los que hagan sus veces y serán los responsables de proponer, coordinar y hacer seguimiento a la implementación de las normas y políticas públicas a las cuales deben sujetarse los entes adscritos o vinculados al sector respectivo, en materia de gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones.*
- 2- *Ejecutores. Este rol será ejercido por las dependencias o instancias de Tecnologías y Sistemas de la Información pertenecientes a las entidades adscritas o vinculadas a los organismos cabeza de sector, destinatarios del presente Decreto y serán los responsables de diseñar, asesorar, impulsar y poner en marcha las estrategias para la debida implementación y el mejoramiento continuo de la gestión estratégica de las tecnologías de la información y las comunicaciones que contribuyen al logro de los objetivos misionales en su entidad, bajo las directrices dadas por los orientadores y por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*

En la ANI, el cumplimiento esta alineado a nivel sectorial como orientadores el Ministerio de Transporte y ejecutores el grupo interno de trabajo de GIT.

- **ARTÍCULO 2.2.35.6. Articulación de las políticas en materia de TI.**

“La definición de estrategias, políticas, planes, objetivos, metas, estándares y lineamientos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que adopte cada sector, organismo o entidad, deberán estar articuladas con el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo sectorial y con las estrategias, políticas, planes, estándares, programas y lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”

Como se evidencia el numeral 5.1.1 en el lineamiento 1- Entendimiento estratégico de TI, en el PETI 2025-2026 publicado en la página web en el numeral 6.0, se encuentra la alineación estratégica, sin embargo, este numeral no muestra un contexto completo de cómo la estrategia de TI está alineada con las estrategias sectoriales, con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Planes sectoriales, con los Planes decenales y los Planes estratégicos institucionales.

Adicionalmente, en mismo numeral 5.1.1 se observa cómo se identifican debilidades en la aplicación del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) de acuerdo con los lineamientos de MINTIC.

5.3 GESTION DE RIESGOS DE TI.

A través de la caracterización del proceso de tecnología se obtuvo el enlace con el mapa de riesgos del proceso con fecha de actualización 11-07-2024; en la cual se identificó que se gestionan los riesgos asociados al proceso “Gestión Tecnológica” del mapa de procesos de la entidad como se observa a continuación:

MAPA DE RIESGOS POR PROCESO Y SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS						
SISTEMA ESTRATEGICO DE PLANIFICACION Y CONTROL						
CODIGO:		SEPG-F-030		DN:		
PROCESO						
Gestión Tecnológica						Liderar la transformación digital de la Agencia a través de la tecnología
PASO 1 - IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
MÓDULO II						
PUNTOS, ÁREAS Y FACTORES DE RIESGO						
RIESGO	PUNTO DE RIESGO DE GESTION	PUNTO DE RIESGO FISCAL	ÁREAS DE IMPACTO	FACTORES DE RIESGO	ID	DESCRIPCIÓN
Gestión	Procesos	Riesgos de gestión (No aplica)	Económica y Reputacional	Procesos	RG-GTEC-01	Posibilidad de pérdida estratégica, debido a inversión

Imagen Fragmento Mapa de riesgos por procesos y seguimiento a los riesgos publicado en la página web de la Entidad

Sin embargo, en reunión el “Gerente de proyectos” de la “Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno”, se identificó que no se cuenta con la gestión de riesgos de seguridad de la información, lo cual ya había sido identificado por la OCI con el consecutivo 3997 del plan de mejoramiento por procesos (PMP) en el año 2023, como se detalla a continuación *“Debido a que la Entidad no ha implementado los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación – MIPG, en materia de riesgos de seguridad de la información, en donde se señalan herramientas que permiten la adopción de la metodología para administrar los riesgos de seguridad de la información y teniendo en cuenta los resultados del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa en materia de riesgos, se evidenció un incumplimiento al artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, en donde se establece que “la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.”*

Sobre lo anterior, una vez revisada la base de datos del PMP a corte abril 2025, se identificó que el *“9/08/2024 a través de memorando interno radicado bajo el número 20246070111983 del 03 de julio de 2024, se informó a la Oficina de Control Interno que: “no se han podido generar las acciones pertinentes por cuanto a la fecha no se cuenta con el recurso de personal con conocimientos en temas de seguridad de información para la asignación de esta labor.”*

Por lo anterior se concluye que a la fecha existe una alta exposición al riesgo de seguridad de la información en la entidad y se formula un hallazgo en el numeral 6 del presente informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los hallazgos, al igual que las conclusiones y recomendaciones resultantes del ejercicio de auditoría se presentan en esta sección.

HALLAZGO 1

El documento Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) 2025-2026 aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 30 de enero de 2025 y publicado en la página web, no cumple con los siguientes tres (3) lineamientos del Dominio de Estrategia de TI, definidos en el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), contenido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial-MINTIC 2023:

- Lineamiento 2. Documentación de la estrategia de TI:
 - No se observó en el PETI un numeral específico que indique sobre la Estrategia de TI, ni la proyección para los 4 años o para el año vigente.

- Lineamiento 6. Evaluación de la Gestión de la Estrategia de TI:
 - No se cuenta con la información que describa cual es la Estrategia de TI en el PETI 2025-2026, implicando que no se pueda validar la evaluación de la estrategia de TI, y poder determinar el avance en el cumplimiento de las metas definidas dentro del PETI.

- Lineamiento 8. Investigación e innovación de TI
 - No se identifica cuáles proyectos e iniciativas del PETI son de innovación tecnología que contengan nuevas tecnologías y estén a la vanguardia

Para más detalle ver numeral 5.1.1 del presente informe.

Lo anterior denota un incumplimiento de lo establecido en el Decreto 767 de 2022, que señala en la sección 2 elementos de la política de gobierno digital:

“Artículo 2.2.9.1.2.2. Lineamientos, Guías y Estándares. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá y publicará lineamientos, guías y estándares para facilitar la comprensión, sistematización e implementación integral de la Política de Gobierno Digital, los cuales harán parte integral de esta. La implementación de los lineamientos, guías y estándares se realizará en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Parágrafo 1. Los lineamientos y estándares son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo y consecución de la Política de Gobierno Digital.”

HALLAZGO 2

El documento Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) 2025-2026 aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 30 de enero de 2025 y publicado en la página web, no cumple con los siguientes cinco (5) lineamientos emitidos por el MinTIC del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) v5.0:

- **Lineamiento 1. Diagnóstico-contexto organizacional**
 - No se evidenció en el PESI 2025-2026 publicado en la página web el análisis de la situación actual de la implementación de controles de la seguridad y privacidad de la información (diagnóstico ó análisis de brechas sobre efectividad de los controles 27001:2013.) para conocer el nivel de madurez.
- **Lineamiento 2. Planificación**
 - No se evidenció en el PESI numerales que indiquen la estrategia de seguridad y privacidad de la información, la identificación de activos de información e infraestructura crítica, el ciclo de riesgos (identificación, valoración y tratamiento de riesgos).
- **Lineamiento 3. Implementación – soporte- operación**
 - No se observó en la estructuración del PESI información documentada de recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para adoptar, implementar y mantener el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, tampoco de cómo se realiza la actividad del inventario de información, actualización de la matriz de riesgos de seguridad, la gestión de eventos e incidentes de seguridad de la información, la gestión de vulnerabilidades, el plan de comunicaciones, capacitación, sensibilización y concientización, ni como se implementa los controles de seguridad.
- **Lineamiento 4. Evaluación de Desempeño**
 - No se observa que estén realizando evaluaciones desempeño, ni seguimiento, medición, análisis y evaluación a indicadores de controles establecidos para el PESI.
- **Lineamiento 5. Mejoramiento Continuo**
 - No se evidenció en el PESI 2025-2026 publicado en la página web, un numeral que detalle cómo se realizan el mejoramiento continuo de seguridad y privacidad de la información, situación que no permitió entrar a revisar que mecanismos utilizaron para detectar y corregir acciones, oportunidades de mejora, no conformidades y desviaciones.

Para más detalle ver numeral 5.1.2 del presente informe.

Lo anterior denota un incumplimiento de lo establecido en el Decreto 767 de 2022, que señala en la sección 2 elementos de la política de gobierno digital:

“Artículo 2.2.9.1.2.2. Lineamientos, Guías y Estándares. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá y publicará lineamientos, guías y estándares para facilitar la comprensión, sistematización e implementación integral de la Política de Gobierno Digital, los cuales harán parte integral de esta. La implementación de los lineamientos, guías y estándares se realizará en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

Parágrafo 1. Los lineamientos y estándares son los requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deberán cumplir para el desarrollo y consecución de la Política de Gobierno Digital.”

HALLAZGO 3

La entidad no se tiene el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, ni el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información publicados y que se estén ejecutando para el 2025, lo cual va en contra vía de lo establecido en los numerales 11 y 12 del artículo 1 numeral 2.2.22.3.14 del Decreto 612 de 2018 que indica: *“Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año”*: 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. “

HALLAZGO 4

Se evidenció que no se cuenta con la gestión de riesgos de seguridad de la información, lo cual fue confirmado en reunión con el “Gerente de proyectos” de la “Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno”, aspecto que ya había sido identificado por la OCI con el consecutivo 3997 del plan de mejoramiento por procesos (PMP) en el año 2023, como se detalla a continuación:

“Debido a que la Entidad no ha implementado los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación – MIPG, en materia de riesgos de seguridad de la información, en donde se señalan herramientas que permiten la adopción de la metodología para administrar los riesgos de seguridad de la información y teniendo en cuenta los resultados del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la segunda línea de defensa en materia de riesgos, se evidenció un incumplimiento al artículo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, en donde se establece que “la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.”

Sobre lo anterior, una vez revisada la base de datos del PMP a corte abril 2025, se identificó que el “9/08/2024 a través de memorando interno radicado bajo el número 20246070111983 del 03 de julio de 2024, se informó a la Oficina de Control Interno que: “no se han podido generar las acciones pertinentes por cuanto a la fecha no se cuenta con el recurso de personal con conocimientos en temas de seguridad de información para la asignación de esta labor.”

Debido a lo mencionado anteriormente, se concluye que desde el 2023 la OCI identificó que no se cuenta con la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información en la ANI, y la fecha no se han tomado las medidas respectivas para lo cual existe una alta exposición de riesgo de seguridad de la información afectando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad, en contravía de los lineamientos establecidos por el MINTIC.

OBSERVACIÓN 1

Se observó que en el PETI 2025-2026 publicado en la página web, cumple de manera parcial seis (6) de los 9 lineamientos del Dominio de Estrategia de TI, definidos en el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI), contenido en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial- MINTIC 2023:

- Lineamiento 1-Entendimiento Estratégico de TI.
 - No muestra un contexto completo de cómo la estrategia de TI está alineada con las estrategias sectoriales, con el plan nacional de desarrollo, con los planes sectoriales, con los planes decenales y los planes estratégicos institucionales.

- Lineamiento- 6. Gestión de los proyectos con componentes de TI
 - Todos los nueve (9) proyectos que están registrados en el PETI (numeral 9), no tienen asociados el objetivo estratégico de la entidad sino el proyecto estratégico, igualmente, no especifica cuales proyectos del plan estratégico liderados por otras vicepresidencias tienen componentes de TI con el fin de orientarlos hacia la habilitación y contribución al logro de las metas y objetivos estratégicos de la entidad.

- Lineamiento 3. Gestión del presupuesto de TI
 - Se observaron cuatro (4) documentos que muestran información sobre presupuesto de TI: 1. “Presentación _peti_pesi.ppt”, 2. “Presentación _GIT_TIC”, 3. “Presupuesto 24_03_2025”, 4. Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2025. Sin embargo, tras la revisión de estos documentos entregados no fue posible identificar ni correlacionar la asignación por cada uno de los proyectos / iniciativas incluidos en PETI, ni observar el control y seguimiento detallado que se realizan desde la gerencia al presupuesto de TI.

- Lineamiento 5. Catálogo de Servicios de TI
 - No se visualiza en el PETI el catálogo de servicios sin los acuerdos de niveles de servicio (ANS).

- Lineamiento 7. Tablero de indicadores de TI
 - El tablero de control no muestra todos los proyectos e iniciativas que se tienen en el PETI (solo se identifica los proyectos p1, p5 y p7), para lo cual, no se pudo observar una visión integral de los avances y resultados a nivel sectorial y de la entidad.

- Lineamiento 9. Diseño impulsado con el usuario

- No se encuentra contenido en el PETI como se involucra a los ciudadanos en definiciones de trámites y servicios digitales.

Para más detalle ver numeral 5.1.1 del presente informe.

CONCLUSIONES

1. El GIT de TI no remitió la información requerida para el desarrollo de la auditoria, por lo cual la Oficina de Control Interno analizó la información publicada en la página web de la entidad sobre controles generales de TI como es el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan Estratégico de Seguridad de la Información, lo cual limitó el alcance inicialmente previsto. Al respecto se advierte que el incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la Oficina de Control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 del Decreto 403 de 2020.
2. El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de TI 2025-2026 (PETI), no cumple de manera integral los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta que cumple parcialmente solo 6 de los 9 lineamientos establecidos en el Modelo Guía para la construcción del PETI (MGGTI), Lo anterior impacta la implementación del Dominio Estrategia de TI de la Política de Gobierno Digital, la cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y afecta la generación de valor, a partir de la definición y desarrollo de una estrategia de TI que desarrolle las capacidades institucionales y contribuya al logro de los objetivos estratégicos.
3. El Plan Estratégico de Seguridad de la Información 2025-2026 (PESI), no cumple los lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) v5.0, adicionalmente, no se encuentra publicado el Plan de Seguridad y Privacidad de la información 2025 los cuales tienen como propósito proteger los activos de información de la ANI, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad, como también medidas y controles para mitigar los riesgos asociados a la información. En este sentido no se tienen claras las acciones a ejecutar para proteger adecuadamente los activos de información de la entidad contra los riesgos a los de pérdida, robo, alteración o daño, destrucción física, eliminación o hackeo por parte de ciberdelincuentes.
4. Lo anterior aunado a que no se cuenta con el ciclo de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información lo cual fue identificado por la OCI desde el 2023 y no se han adoptado las mejoras correspondientes, ni con el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, implicando una situación de exposición al riesgo de nivel crítico para la entidad respecto de la protección de los activos de información, lo cual puede afectar la operación de la entidad, la continuidad del negocio y el riesgo reputacional.

RECOMENDACIONES.

1. Atender las solicitudes y requerimientos de los organismos de control internos y externos, de manera oportuna pertinente e integral, cumpliendo el deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la Oficina de Control Interno, a través del acceso y el suministro de información confiable y oportuna.
2. Revisar y ajustar el PETI 2025-2026, a partir de la definición de la Estrategia de TI, con base en los lineamientos del Modelo Guía para la construcción del PETI (MGGTI) e incluir en el PETI indicando de manera clara y detallada la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial, Plan Estratégico Institucional, la información sobre cómo se va a medir y evaluar la gestión de la Estrategia de TI; el análisis y diagnóstico sobre la incorporación de nuevas tecnologías; la alineación de los proyectos de TI con los objetivos estratégicos, identificando los proyectos de la entidad que requieren soporte y acompañamiento de TI; los recursos requeridos por proyecto diferenciando los recursos para la operación y para los proyectos; los cronogramas detallados de los proyectos, el tablero de control o de indicadores que permita tener una visión integral de los avances y resultados en el desarrollo de la Estrategia de TI; el catálogo de servicios con los ANS para los servicios; cómo se involucra los ciudadanos en la definición de trámites y servicios digitales, con el fin de asegurar que el resultado final satisfaga las necesidades de los usuarios y grupos de interés. Todo lo anterior con el fin de generar valor a la entidad y contribuir al logro de los objetivos estratégicos desde el área de TI.
3. Impulsar desde la Vicepresidencia de Planeación , Riesgos y Entorno el carácter estratégico que debe tener el área que lidera TI en la entidad y asegurar su articulación con el GIT de Planeación en relación con la alineación estratégica de TI , la definición de los planes y la gestión de riesgos, de manera que genere valor, se fortalezcan las capacidades institucionales para el logro de los objetivos y se asegure el cumplimiento de las normas y lineamientos del MINTIC en relación con la integración de los planes estratégicos e institucionales en la entidad y el cumplimiento de la política de gobierno digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
4. Implementar acciones urgentes para la definición del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, tomando como base lineamientos definidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, lineamientos del Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicas, e iniciar la identificación, valoración de riesgos de seguridad de la información para definir el plan de tratamiento de riesgos con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la ANI.

Auditó:

Revisó y aprobó informe:

Andrea del Pilar Lozada Lugo
Auditor Oficina de Control Interno

Judith Alejandra Vargas López
Jefe de la Oficina de Control Interno